ASG-086

EL ALMACENISTA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

CONSIDERANDO QUE:

El Plan Anual de Adquisiciones, es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2025:

OBJETO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECION SOCIAL, POR LA CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD Y DEROGA LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020.

CODIGO UNSPSC: 85101700 (Servicios de administración de salud)

En constancia de lo anterior se firma en Paicol-Huila, en el mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista Municipal

Proyectó: Ismael Cabrera Son

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Le instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.